

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PROFEDET”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUSTAVO HERNÁNDEZ VELA KAKOGUI, EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, EL DR. EDUARDO BÁRZANA GARCÍA, CON LA ASISTENCIA DEL DR. FELIPE BRACHO CARPIZO, DIRECTOR GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DGTIC", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Universidad Nacional Autónoma de México, suscribieron con fecha 6 de diciembre de 2001, un Convenio General de Colaboración Académica con el objeto de conjuntar esfuerzos en el desarrollo de acciones que fomenten una nueva cultura laboral, basada en programas de impulso a la investigación, capacitación y empleo; la actualización y modernización de la legislación laboral; la modernización de las instituciones laborales; seguridad e higiene; y la promoción de una política activa en el contexto de la globalización económica, registrado con el número 11386-1488-3-XII-01, el cual de acuerdo con la cláusula Novena, tendrá vigencia indefinida.
- 2.- Para dar cumplimiento a la cláusula Segunda del Convenio General de Colaboración Académica, las partes celebran el presente instrumento específico.

Expuesto lo anterior están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones expuestos en las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA “LA PROFEDET” QUE:

- 1.1. Es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 40 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, 35 y 36 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 3 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- 1.2. El Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui, Procurador General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, cuenta con la facultad de autorizar y suscribir convenios y contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública que se requieran para cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas al órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 12 fracción XVI del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Así mismo, acredita su personalidad con el nombramiento expedido el 01 de enero de 2012, por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Para el cumplimiento de las funciones que le confieren los artículos 530 de la Ley Federal del Trabajo y 3 y 4 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, requiere de cursos de capacitación impartidos por “**LA UNAM**”, para brindar a su personal mayores herramientas, conocimientos y habilidades para el desempeño de sus actividades.
- 1.4. Tiene contemplada la erogación derivada del presente Convenio en la partida presupuestal 33401 “Servicios para capacitación a servidores públicos” de acuerdo con la asignación

presupuestal para el año 2012, correspondiente a este Órgano Desconcentrado según oficio número No. 511/01.-2011/037 de fecha 26 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y memorándum No. D-095, de fecha 9 de mayo de 2012, de la Subdirección de Programación y Presupuesto de “**LA PROFEDET**”.

- I.5 El presente Convenio se adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el quinto párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que *“los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la administración pública federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta ley...”*
- I.6. Para los efectos legales del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Dr. Vértiz No. 211, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal.
- I.7. Su Registro Federal de Contribuyentes es PFD750602I25.

II.- DECLARA “LA UNAM” QUE:

- II.1. De conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- II.2. La representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, el Dr. José Narro Robles, según lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 30 de su Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- II.3 El Dr. Eduardo Bárzana García, en su carácter de Secretario General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
- II.4. Dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra “**LA DGTIC**”, la cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, siendo su titular el Dr. Felipe Bracho Carpizo.
- II.5. Para los efectos legales del presente Convenio señala como su domicilio el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio consiste en que **“LA UNAM”**, a través de la **“LA DGTIC”**, imparta a servidores públicos de **“LA PROFEDET”** los cursos de capacitación en cómputo que se relacionan en el **Anexo A**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico, para actualizar a su personal en cómputo, con el propósito de coadyuvar en el logro de los objetivos en materia de capacitación.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos que forman parte integral del presente instrumento son:

Anexo A.- Relación de cursos, período de impartición y aportaciones.

Anexo B.- Términos de operación de los cursos.

Anexo C.- Responsables de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento.

Anexo D.- Temarios de los Cursos.

TERCERA.- COMPROMISOS DE **“LA UNAM”**.

Para la realización del objeto de este Convenio, **“LA UNAM”**, a través de la **“LA DGTIC”**, se compromete a:

- a) Ser la única responsable de impartir los Cursos a que se refiere la cláusula Primera, por lo que no podrá, en forma total o parcial, ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.
- b) Asignar personal docente especializado y con amplia experiencia para cubrir las necesidades particulares de los cursos.
- c) Impartir los cursos en las instalaciones de **“LA PROFEDET”**, ubicadas en la calle Dr. Vértiz No. 211, 2º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal, de conformidad con el **Anexo A** (Relación de cursos, período de impartición y aportaciones), que firmado por las partes forma parte del Convenio.
- d) Proporcionar y etiquetar como propiedad de **“LA UNAM”**, 20 (veinte) equipos de cómputo con las características requeridas por cada curso, el cual será en todo momento propiedad de **“LA UNAM”**, y sólo será utilizado para la impartición de los cursos, el equipo será trasladado por **“LA UNAM”**, a las instalaciones de **“LA PROFEDET”**, cuyo domicilio se detalla en la declaración I.6 y una vez concluidos los cursos será devuelto a sus instalaciones.
- e) Asegurar el equipo de cómputo referido en el inciso anterior, durante el traslado (ida y regreso) y estadía en las instalaciones de **“LA PROFEDET”**.
- f) Otorgar la constancia a cada uno de los participantes que haya culminado satisfactoriamente los cursos, con base en lo pactado en el **Anexo B** (Términos de Operación de los Cursos).
- g) Proporcionar a cada uno de los participantes inscritos el material de los Cursos especificado en el **Anexo B** (Términos de Operación de los Cursos).
- h) Entregar a **“LA PROFEDET”** al concluir el curso, el recibo oficial correspondiente.

- i) Entregar a “**LA PROFEDET**” el expediente de los Cursos, detallado en el **Anexo B** (Términos de Operación de los Cursos).

CUARTA.- COMPROMISOS DE “LA PROFEDET”.

Para la ejecución del objeto de este instrumento, “**LA PROFEDET**” se compromete a:

- a) Remitir a “**LA UNAM**”, a través del Centro Nuevo León de Extensión en Cómputo y Telecomunicaciones, ubicado en Av. Nuevo León 167, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 11800, México, Distrito Federal, la lista de participantes con 3 (tres) días hábiles de anticipación al inicio de cada curso, así como cualquier modificación, sustitución o baja de los participantes.
- b) Informar por escrito con 5 (cinco) días hábiles de anticipación la cancelación de un curso a fin de no provocar daños y perjuicios a “**LA UNAM**”, en caso contrario se obliga a cubrir los que hubiere causado.
- c) Resguardar durante la estadía en sus instalaciones, el equipo de cómputo propiedad de “**LA UNAM**”, el cual únicamente será utilizado durante la impartición de los cursos.
- d) Aportar a “**LA UNAM**” la cantidad total de **\$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.)**, para apoyar la realización de los cursos objeto de este instrumento y demás actividades desarrolladas en virtud del cumplimiento del mismo.
- e) Realizar la aportación de la cantidad mencionada en el inciso anterior mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de “**LA UNAM**”, que es la identificada con el número **0446634494**, con clave bancaria estandarizada número **012180004466344942**, de la institución bancaria **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales a partir de la fecha de recepción del Recibo Oficial correspondiente y una vez concluido cada uno de los Cursos.
- f) La entrega del Recibo Oficial se hará en la Subdirección de Servicios al Personal, ubicada en la calle de Dr. Vértiz No. 211, 2º Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal. La entrega de las aportaciones estará sujeta al cumplimiento, a satisfacción de “**LA PROFEDET**”, de los compromisos de “**LA UNAM**” asumidos en este instrumento.
- g) Proporcionar las instalaciones y mobiliario necesarios para la impartición de los cursos señalados en la cláusula Primera de este instrumento, en la forma y términos establecidos en el **Anexo B** (Términos de Operación de los Cursos), que forma parte integrante del presente Convenio.

QUINTA.- COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

Ambas partes se comprometen a establecer un sistema de evaluación de las actividades realizadas durante los cursos.

SEXTA.- COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Para la debida ejecución del objeto del presente Convenio, las partes acuerdan en formar una Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento, integrada por igual número de representantes de cada una, cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.

- b) Coordinar las acciones requeridas para la consecución del objeto del presente Convenio.
- c) Dar seguimiento a la impartición de los cursos y evaluar sus resultados.
- d) Las demás que acuerden las partes.

Cualquier aviso o alguna otra comunicación que se requiera para el cumplimiento de este Convenio deberá hacerse por escrito, firmada por el responsable de la parte respectiva y enviada por fax, mensajero o correo electrónico, dirigido a los responsables de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento de la otra parte, con los datos y las direcciones especificadas en el **Anexo C** (Responsables de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento).

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen que el personal bajo su mando, que asignen para la realización del objeto del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende cada parte asumirá su responsabilidad legal por este concepto, sin que de ello derive la adquisición de algún tipo de derechos para con la otra, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR.

“**LA PROFEDET**” reconoce que el manual y notas de los cursos, son propiedad de “**LA UNAM**” y que debe dárseles el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. “**LA PROFEDET**” conviene en no quitar o alterar cualquier aviso de derecho de propiedad de “**LA UNAM**” o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.

En el caso de que llegaran a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este Convenio, susceptibles de registro o explotación, los derechos patrimoniales sobre los mismos corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección en la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá por igual. Las partes podrán utilizar los resultados, en sus actividades académicas.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

“**LA UNAM**” y “**LA PROFEDET**” guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio en los casos en que consideren necesario.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.

El presente Convenio empezará a surtir sus efectos a partir del 14 de mayo y tendrá vigencia hasta el 31 de junio de 2012.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio con antelación a la fecha del vencimiento de su vigencia, mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 60 (sesenta) días naturales de anticipación, en tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias

para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. De darse este supuesto “LA PROFEDET” pagará a “LA UNAM” el monto total a los cursos impartidos.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo por escrito de las partes. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de la firma del instrumento modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

El presente Convenio Específico de Colaboración es producto de la buena fe, en razón de lo cual, los conflictos que llegaren a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la que se refieren la cláusula Sexta del presente Convenio, la cual dictará resoluciones de carácter inapelable.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, siendo un ejemplar para “LA PROFEDET” y uno para “LA UNAM”, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 14 de mayo de dos mil doce.-----

“LA UNAM”

“LA PROCURADURÍA”

Dr. Eduardo Barzana García
Secretario General

Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui
Procurador General de la Procuraduría
Federal de la Defensa del Trabajo.

“LA UNAM”

“Área Administradora del Contrato”

Dr. Felipe Bracho Carpizo
Director General de Cómputo y de
Tecnologías de Información y
Comunicación

Sergio Escobar Arteaga
Subdirector de Servicios al Personal.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, DE FECHA 14 de mayo de 2012.

ANEXO A

RELACION DE CURSOS, PERIODO DE IMPARTICIÓN Y APORTACIONES

No.	Curso	Periodo	Horario	Número de Participantes	Duración en Horas	Precio por hora	Precio por curso
1	Procesador de Textos Word *	14 al 22 de mayo de 2012	9:00 - 12:00	20	20	\$1,475.00	\$29,500.00
2	Hoja de Cálculo Excel *	14 al 22 de mayo de 2012	12:00 - 15:00	20	20	\$1,475.00	\$29,500.00
3	Hoja de Cálculo Excel *	23 al 31 de mayo de 2012	9:00 - 12:00	20	20	\$1,475.00	\$29,500.00
4	Procesador de Textos Word *	23 al 31 de mayo de 2012	12:00 - 15:00	20	20	\$1,475.00	\$29,500.00

TOTAL

\$118,000.00

***La última sesión será de 9:00 a 11:00**
Los cuatro cursos se impartirán con Office 2010

ANEXO B
TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS

I) **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Brindar capacitación y actualización en materia de cómputo y telecomunicaciones al personal designado por “**LA PROFEDET**”, a través de la impartición de cursos de capacitación en cómputo, los cuales serán impartidos conforme a lo estipulado en el presente Convenio.

II) **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** La capacitación y actualización que “**LA UNAM**” brindará a “**LA PROFEDET**”, en el marco del presente instrumento, se llevará a cabo mediante la impartición de los cursos solicitados por “**LA PROFEDET**” a “**LA UNAM**”, cada uno de los cuales seguirán las siguientes etapas:

III) **ETAPAS:**

a) **LUGAR DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS**

Los cursos se impartirán en las instalaciones de “**LA PROFEDET**” ubicadas en:

- Dr. Vértiz No. 211, 2º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal

“**LA UNAM**” a través de “**LA DGTIC**” proporcionará 20 (veinte) equipos de cómputo con el fin de proporcionar un equipo por participante. “**LA PROFEDET**” proporcionará el mobiliario, conexiones, eléctricas y cableado de red para los 20 (veinte) equipos de cómputo que serán utilizados durante la impartición de los cursos.

El equipo de cómputo propiedad de “**LA UNAM**” que se instalará en las oficinas de “**LA PROFEDET**” ubicadas en Dr. Vértiz No. 211, 2º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal será el que a continuación se detalla.

NO.	EQUIPO	INVENTARIO	SERIE	MARCA	PRECIO
1	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248590	PTS600X02672209F2E2703	Acer.	\$ 5,500.00
2	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248592	PTS600X02672209F172703	Acer.	\$ 5,500.00
3	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248593	PTS600X0267090787F2703	Acer.	\$ 5,500.00
4	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248594	PTS600X026709078392703	Acer.	\$ 5,500.00
5	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248595	PTS600X026709078432703	Acer.	\$ 5,500.00
6	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248599	PTS600X02672209ED82703	Acer.	\$ 5,500.00
7	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248600	PTS600X026709078612703	Acer.	\$ 5,500.00
8	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248601	PTS600X02672209F7F2703	Acer.	\$ 5,500.00
9	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248602	PTS600X026709078D02703	Acer.	\$ 5,500.00
10	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248603	PTS600X026709078E82703	Acer.	\$ 5,500.00
11	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248604	PTS600X026709078672703	Acer.	\$ 5,500.00

	EQUIPO	INVENTARIO	SERIE	MARCA	PRECIO
12	CPU CORE2 DUO 1.8G 250DD 1RAM_	2248605	PTS600X026709078372703	Acer.	\$ 5,500.00
13	CPU PIV 2.8 GHZ 512RAM DD 120G	2220400	63100	ACTIVE COOL	\$ 5,500.00
14	CPU PIV 2.8 GHZ 512RAM DD 120G	2220534	63026	Sin Marca	\$ 5,500.00
15	CPU PIV 2.8 GHZ 512RAM DD 120G	2220536	63036	Sin Marca	\$ 5,500.00
16	CPU PIV 2.8 GHZ 512RAM DD 120G	2220537	63031	Sin Marca	\$ 5,500.00
17	CPU PIV 2.8 GHZ 512RAM DD 120G	2220538	63088	Sin Marca	\$ 5,500.00
18	CPU PIV 2.8 GHZ 512RAM DD 120G	2220540	63064	Sin Marca	\$ 5,500.00
19	CPU PIV 2.8 GHZ 512RAM DD 120G	2220541	63042	Sin Marca	\$ 5,500.00
20	CPU PIV 2.8 GHZ 512RAM DD 120G	2220542	63071	Sin Marca	\$ 5,500.00
1	MONITOR LCD	4713	HA17HVBP516781P	Samsung	\$ 2,300.00
2	MONITOR LCD	4714	HA17HVBP518290F	Samsung	\$ 2,300.00
3	MONITOR LCD	4715	HA17HVBP518380F	Samsung	\$ 2,300.00
4	MONITOR LCD	4716	HA17HVBP51774N	Samsung	\$ 2,300.00
5	MONITOR LCD	4717	HA17HVBP516839D	Samsung	\$ 2,300.00
6	MONITOR LCD	4718	HA17HVBP517443D	Samsung	\$ 2,300.00
7	MONITOR LCD	4719	HA17HVBP518406T	Samsung	\$ 2,300.00
8	MONITOR LCD	4720	HA17HVBP517448R	Samsung	\$ 2,300.00
9	MONITOR LCD	4721	HA17HVBP518393F	Samsung	\$ 2,300.00
10	MONITOR LCD	4722	HA17HVBP517727X	Samsung	\$ 2,300.00
11	MONITOR LCD	4723	HA17HVBP518403W	Samsung	\$ 2,300.00
12	MONITOR LCD	4724	HA17HVBP517772D	Samsung	\$ 2,300.00
13	MONITOR LCD	4725	HA17HVBP517084X	Samsung	\$ 2,300.00
14	MONITOR LCD	4726	HA17HVBP518285T	Samsung	\$ 2,300.00
15	MONITOR LCD	4727	HA17HVBP516769B	Samsung	\$ 2,300.00
16	MONITOR LCD	4728	HA17HVBP517702N	Samsung	\$ 2,300.00
17	MONITOR LCD	4729	HA17HVBP517393J	Samsung	\$ 2,300.00
18	MONITOR LCD	4730	HA17HVBP517768W	Samsung	\$ 2,300.00
19	MONITOR LCD	4731	HA17HVBP517441A	Samsung	\$ 2,300.00
20	MONITOR LCD	5034	S/N	LG	\$ 2,300.00
1	MOUSE	882	41000657MUPS	AOPEN	\$ 50.00
2	MOUSE	2743	S/N	Genius	\$ 50.00
3	MOUSE	3604	ZM5868185987	Genius	\$ 50.00
4	MOUSE	3641	S/N	Genius	\$ 50.00
5	MOUSE	3642	S/N	BENQ	\$ 50.00
6	MOUSE	5464	114920	ACTECK	\$ 50.00

	EQUIPO	INVENTARIO	SERIE	MARCA	PRECIO
7	MOUSE	5465	1.40286E+11	Genius	\$ 50.00
8	MOUSE	2094608	S/N	Genius	\$ 50.00
9	MOUSE OPTICO	4432	S/N	Acer.	\$ 50.00
10	MOUSE OPTICO	4434	S/N	Acer.	\$ 50.00
11	MOUSE OPTICO	4436	S/N	Acer.	\$ 50.00
12	MOUSE OPTICO	4440	S/N	Acer.	\$ 50.00
13	MOUSE OPTICO	4442	S/N	Acer.	\$ 50.00
14	MOUSE OPTICO	4444	S/N	Acer.	\$ 50.00
15	MOUSE OPTICO	4446	S/N	Acer.	\$ 50.00
16	MOUSE OPTICO	4448	S/N	Acer.	\$ 50.00
17	MOUSE OPTICO	4450	S/N	Acer.	\$ 50.00
18	MOUSE OPTICO	4452	S/N	Acer.	\$ 50.00
19	MOUSE OPTICO	4454	S/N	Acer.	\$ 50.00
20	MOUSE OPTICO	4456	S/N	Acer.	\$ 50.00
1	TECLADO	2978	ZM65070020763	Genius	\$ 150.00
2	TECLADO	3237	ZM6507020800	Genius	\$ 150.00
3	TECLADO	3241	ZM6507020798	Genius	\$ 150.00
4	TECLADO	3270	ZM6507020797	Genius	\$ 150.00
5	TECLADO	3272	ZM6507020796	Genius	\$ 150.00
6	TECLADO	3274	ZM6507020795	Genius	\$ 150.00
7	TECLADO	3276	ZM6507020794	Genius	\$ 150.00
8	TECLADO	3278	ZM6507020793	Genius	\$ 150.00
9	TECLADO	4431	S/N	Acer.	\$ 150.00
10	TECLADO	4433	S/N	Acer.	\$ 150.00
11	TECLADO	4435	S/N	Acer.	\$ 150.00
12	TECLADO	4437	S/N	Acer.	\$ 150.00
13	TECLADO	4439	S/N	Acer.	\$ 150.00
14	TECLADO	4441	S/N	Acer.	\$ 150.00
15	TECLADO	4443	S/N	Acer.	\$ 150.00
16	TECLADO	4445	S/N	Acer.	\$ 150.00
17	TECLADO	4447	S/N	Acer.	\$ 150.00
18	TECLADO	4449	S/N	Acer.	\$ 150.00
19	TECLADO	4451	S/N	Acer.	\$ 150.00
20	TECLADO	4453	S/N	Acer.	\$ 150.00

El equipo de cómputo propiedad de “LA UNAM” será asegurado y trasladado a las instalaciones de “LA PROFEDET” por “LA UNAM” y será resguardado por “LA PROFEDET”, una vez concluidos los cursos, será devuelto a las instalaciones de “LA UNAM”.

b) PARTICIPANTES

La Subdirección de Servicios al Personal de “LA PROFEDET” remitirá formalmente con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación al inicio de cada curso, la lista de participantes a “LA DGTIC”, Centro Nuevo León de Extensión en Cómputo y Telecomunicaciones. Asimismo, “LA PROFEDET” será responsable de notificar de cualquier cambio, sustitución o baja de participantes en dicha lista.

c) AULAS

En el aula de cómputo de “LA PROFEDET” serán atendidos un participante por cada equipo de cómputo y “LA PROFEDET” conformará grupos con el máximo de participantes detallado en el Anexo A.

d) MATERIAL DE LOS CURSOS

“LA DGTIC” proporcionará el material correspondiente al curso, a cada participante registrado en las listas enviadas por “LA PROFEDET”.

e) EXPEDIENTE

“LA DGTIC” emitirá el expediente de cada curso, con los siguientes elementos:

- Lista de asistencia, lista de calificaciones, resultados de los cuestionarios de evaluación didáctica del curso y las constancias correspondientes.
- Los expedientes serán remitidos por “LA DGTIC” a “LA PROFEDET” dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión del curso.

f) EMISIÓN DE CONSTANCIAS

“LA DGTIC” otorgará constancia a los participantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar mínimo con el 80% de asistencias.
- Cumplir con la resolución de ejercicios y prácticas en las clases.
- Obtener calificación igual o mayor que 8.0.
- Dicha constancia será firmada por el Director General de “LA DGTIC” y por el profesor que haya impartido el curso.
- Al finalizar el curso, se entregará una constancia emitida por “LA UNAM” y con registro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

g) ENTREGABLES

DESCRIPCIÓN	COMPROMISO DE:	PERIODO DE ENTREGA
Entrega de lista con nombre de participantes	“LA PROFEDET”	3 (tres) días hábiles anteriores al inicio de los cursos.
Material de los cursos	“LA DGTIC”	Al iniciar cada curso y cada participante.
Entrega del recibo oficial.	“LA DGTIC”	Al término de la impartición de cada curso.
Entrega del pago correspondiente a “LA UNAM”	“LA PROFEDET”	20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del recibo oficial.
Entrega de Expediente del Curso	“LA DGTIC”	10 (diez) días hábiles posteriores al término cada curso.

NOTA: Los responsables de realizar la entrega-recepción, de los entregables descritos en el cuadro anterior, serán los responsables de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento, cuyos datos se detallan en el Anexo C.

ANEXO C

**RESPONSABLES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Por "LA UNAM"

I.Q. Adela Castillejos Salazar
Directora de Docencia en Tecnologías de Información y Comunicación de "LA DGTIC"
Circuito Exterior frente a la Facultad de Contaduría y Administración
Ciudad Universitaria, Código Postal 04510
adelac@unam.mx
Teléfonos: 56 22 85 45 y 56 22 85 50

Mtra. Alejandrina San Juan Reyes
Coordinadora del Centro Nuevo León de Extensión Académica en
Tecnologías de Información y Comunicación
Nuevo León 167
Colonia H. Condesa, Código Postal 06100
alesajur@unam.mx
Teléfonos: 5553-9174 y 5553-8875

Por "LA PROFEDET"

Lic. Sergio Escobar Arteaga
Subdirector de Servicios al Personal
Dr. José María Vertíz No. 211, Col. Doctores
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06720
sescobar@stps.gob.mx
Teléfono: 59 98 20 00 ext. 4640

Lic. Francisca González Oliva
Jefe del Departamento de Capacitación y Certificación
Dr. José María Vertíz No. 211, Col. Doctores
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06720
foliva@stps.gob.mx
Teléfono: 59 98 20 00 ext.4644

ANEXO D

TEMARIOS DE LOS CURSOS

Procesador de texto WORD

PRESENTACIÓN

El procesador de texto Word, integrante de la suite de Microsoft Office, es uno de los procesadores más populares en la actualidad. Su gran versatilidad permite realizar desde una carta sencilla hasta elaborados documentos con imágenes, tablas, gráficas y portadas. También cuenta con corrector de ortografía y gramatical, diversos símbolos para editar fórmulas y un diccionario de sinónimos.

PERFIL DE INGRESO

El curso está dirigido a personas interesadas en elaborar documentos en los que se pueden aplicar diferentes presentaciones al texto como tipos y tamaños de fuente, alineaciones de texto, bordes, columnas, encabezados, notas de pie, viñetas, etcétera. Se requiere haber acreditado o demostrar conocimientos equivalentes al curso Introducción a la computación e Internet con WINDOWS.

OBJETIVO

El participante aplicará formatos a diferentes documentos para editarlos a través de las herramientas del procesador de texto Word.

TEMARIO

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1 Características principales del procesador de texto.
 - 1.2 Requerimientos de hardware y software.
 - 1.3 Iniciar y terminar sesión.
 - 1.4 Ayuda.
2. CONCEPTOS
 - 2.1 Captura de texto, inserción y sobrescritura.
 - 2.2 Retorno manual y automático.
 - 2.3 Caracter, palabra, línea, párrafo.
 - 2.4 Página, documento, sección.
 - 2.5 Encabezados y pies de página.
 - 2.6 Sangría, márgenes.
 - 2.7 Bloque.
 - 2.8 Caracteres no imprimibles.
 - 2.9 Menú contextual.
 - 2.10 Vista backstage.
3. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA VENTANA
 - 3.1 La cinta de opciones.
 - 3.2 La barra de herramientas de acceso rápido.
 - 3.3 Personalizar barra de herramientas de acceso rápido.
 - 3.4 Área de trabajo: barra de estado, barras de desplazamiento, punto de inserción, botones de presentación y regla.
 - 3.5 Panel de tareas.
4. MANEJO DE DOCUMENTOS
 - 4.1 Nuevo, abrir, guardar, guardar como y cerrar.
 - 4.2 Guardar y enviar.
 - 4.3 Modo de compatibilidad, versiones y permisos.
5. EDICIÓN DEL DOCUMENTO
 - 5.1 Capturar texto.
 - 5.2 Seleccionar comandos.
 - 5.3 Movimientos del cursor.

- 5.4 Panel de navegación.
- 5.5 Insertar y sobrescribir.
- 5.6 Deshacer y restaurar.
- 5.7 Seleccionar texto
 - 5.7.1. Caracteres, palabras.
 - 5.7.2. Líneas y párrafos.
- 6. MANEJO DE BLOQUES
 - 6.1 Marcar.
 - 6.2 Eliminar.
 - 6.3 Copiar.
 - 6.4 Mover.
 - 6.5 Portapapeles.
- 7. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO
 - 7.1 Fuente.
 - 7.2 Párrafo.
 - 7.3 Bordes y sombreado.
 - 7.4 Resaltar texto.
 - 7.5 Letra capital.
 - 7.6 Numeración y viñetas.
 - 7.7 Insertar fecha/hora.
 - 7.8 Insertar símbolos.
 - 7.9 Cambiar mayúsculas-minúsculas.
 - 7.10 Numeración de páginas.
 - 7.11 Notas al pie de página.
 - 7.12 Encabezados y pies.
 - 7.13 Márgenes, tamaño de papel y diseño de página.
 - 7.14 Números de línea.
 - 7.15 Color de página.
 - 7.16 Insertar portada.
- 8. VISTAS
 - 8.1 Lectura de pantalla completa.
 - 8.2 Diseño de impresión.
 - 8.3 Diseño Web.
 - 8.4 Esquema.
 - 8.5 Borrador.
 - 8.6 Zoom.
 - 8.7 Una página, dos páginas, ancho de página.
- 9. MANEJO DE SECCIONES
 - 9.1 Insertar.
 - 9.2 Columnas.
 - 9.3 Cambiar de hoja, sección o columna.
 - 9.4 Diferente numeración de páginas, notas al pie, encabezados y márgenes por sección.
- 10. HERRAMIENTAS DE EDICIÓN
 - 10.1 Ortografía y gramática.
 - 10.2 Autocorrección.
 - 10.3 Sinónimos.
 - 10.4 Búsqueda y reemplazo.
 - 10.5 Comentarios.

- 10.6 Control de cambios.
- 10.7 Contar palabras.
- 11. MANEJO DE TABLAS
 - 11.1 Insertar.
 - 11.2 Modificar.
 - 11.3 Dibujar tabla.
 - 11.4 Seleccionar: tabla, columna, fila, celda.
 - 11.5 Eliminar.
 - 11.6 Formato y estilos de tabla.
 - 11.7 Dirección del texto.
 - 11.8 Convertir tabla en texto.
 - 11.9 Convertir texto en tabla.
- 12. MANEJO DE IMÁGENES
 - 12.1 Prediseñadas.
 - 12.2 Desde archivo.
 - 12.3 Capturar imagen.
 - 12.4 Herramientas de imagen.
- 13. HERRAMIENTAS DE DIBUJO
 - 13.1 Insertar formas.
 - 13.2 Formato.
 - 13.3 Formato de autoformas.
- 14. IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS
 - 14.1 Presentación preliminar.
 - 14.2 Imprimir.
 - 14.3 Configuración.
- 15. PERSONALIZAR AMBIENTE
 - 15.1 General.
 - 15.2 Mostrar
 - 15.3 Revisión.
 - 15.4 Guardar
 - 15.5 Avanzadas.
 - 15.6 Ventanas: cambiar, abrir, cerrar, organizar, ver en paralelo.

PERFIL DE EGRESO

Los conocimientos adquiridos permitirán al participante crear documentos de calidad con presentaciones específicas mediante el manejo de archivos, bloques, secciones, tablas, imágenes, ventanas y vistas; así como a través del uso de las herramientas de edición del procesador de textos.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Estudios mínimos de preparatoria o equivalente.

DURACIÓN

20 horas.

Hoja de cálculo EXCEL

PRESENTACIÓN

Una hoja de cálculo es un programa en el que se puede manipular datos dispuestos en forma de tablas para efectuar operaciones complejas con fórmulas y funciones. Excel es la hoja de cálculo de Microsoft Office, la *suite* de oficina más utilizada para Windows y Macintosh en la actualidad. Permite elaborar distintos tipos de gráficas, crear informes o utilizar la información como si fuera una base de datos. El número de funciones disponibles y la versatilidad de sus herramientas superan a otras hojas de cálculo, dando al usuario la posibilidad de crear facturas, nóminas, estadísticas o trabajos escolares.

PERFIL DE INGRESO

El curso está dirigido a personas interesadas en utilizar Excel como herramienta para desarrollar diversos tipos de cálculos y análisis de datos. Se requiere haber acreditado o demostrar conocimientos equivalentes al curso de Introducción a la computación e Internet con WINDOWS.

OBJETIVO

El participante utilizará técnicas para la automatización de cálculos mediante fórmulas y funciones; además representará gráficamente, la información y optimizará su presentación.

TEMARIO

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1 Características del programa (terminología y conceptos).
 - 1.2 Requisitos de hardware y software.
 - 1.3 Inicio y fin de sesión.
2. EL ENTORNO DE TRABAJO
 - 2.1 Elementos de la ventana de la aplicación.
 - 2.1.1 La cinta de opciones.
 - 2.1.2 La barra de herramientas de acceso rápido.
 - 2.1.3 El botón de Office.
 - 2.2 Elementos de la ventana del libro de trabajo.
 - 2.3 Menú contextual.
 - 2.4 Modificaciones al entorno de trabajo.
 - 2.5 Ayuda.
3. OPERACIONES BÁSICAS EN UNA HOJA DE CÁLCULO
 - 3.1 Desplazamiento dentro de una hoja de trabajo.
 - 3.2 Selección de rangos.
4. INTRODUCCIÓN DE DATOS
 - 4.1 Tipos de datos.
 - 4.2 Introducción de datos en una selección.
 - 4.3 Edición del contenido de una celda.
 - 4.4 Generación automática de series.
 - 4.5 Inserción de comentario.
5. FORMATOS
 - 5.1 Celdas.
 - 5.2 Columnas.
 - 5.3 Filas.
 - 5.4 Tablas.
 - 5.5 Hojas.
 - 5.6 Creación de estilos a partir de una selección.
6. FÓRMULAS
 - 6.1 Valores (operandos).
 - 6.1.1 Constantes.
 - 6.1.2 Referencias (absolutas, relativas y mixtas).
 - 6.2 Operadores.
 - 6.2.1 Tipos de operadores.

- 6.2.2 Prioridad.
- 6.3 Vínculos entre hojas de cálculo y entre libros de trabajo.
- 6.4 Valores de error.
- 7. FUNCIONES
 - 7.1 Estructura general de una función.
 - 7.2 Funciones matemáticas.
 - 7.3 Funciones estadísticas.
 - 7.4 Funciones lógicas.
 - 7.5 Funciones de fecha y hora.
 - 7.6 Funciones de texto.
 - 7.7 Uso del Área Autocalcular de la barra de estado.
- 8. EDICIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO
 - 8.1 Copiar información.
 - 8.2 Mover información.
 - 8.3 Pegado especial.
 - 8.4 Uso del portapapeles de Office.
 - 8.5 Insertar y eliminar.
 - 8.5.1 Celdas.
 - 8.5.2 Filas.
 - 8.5.3 Columnas.
 - 8.6 Búsqueda y reemplazo.
 - 8.7 Deshacer la última acción.
 - 8.8 Repetir la última acción.
- 9. GRÁFICOS
 - 9.1 Componentes de los gráficos.
 - 9.2 Creación de gráficos.
 - 9.2.1 Incrustados.
 - 9.2.2 En hoja de gráfico.
 - 9.3 Cambio del tipo de gráfico.
 - 9.4 Edición y formato de un gráfico.
 - 9.5 Impresión.
- 10. MANEJO DE LIBROS DE TRABAJO
 - 10.1 Manejo de hojas.
 - 10.1.1 Cambiar nombre.
 - 10.1.2 Copiar.
 - 10.1.3 Mover.
 - 10.1.4 Insertar.
 - 10.1.5 Eliminar.
 - 10.1.6 Ocultar.
 - 10.1.7 Edición simultánea de hojas.
 - 10.1.8 Proteger.
 - 10.2 Manejo de ventanas.
 - 10.2.1 Organizar
 - 10.2.2 Ver en paralelo.
- 11. ARCHIVOS
 - 11.1 Libro nuevo.
 - 11.2 Guardar.
 - 11.3 Guardar con contraseña.
 - 11.4 Abrir.
 - 11.5 Imprimir.

PERFIL DE EGRESO

Los conocimientos adquiridos permitirán al participante desarrollar diversos tipos de cálculos, crear gráficos y aplicar diversos formatos a su información; además de utilizar los procedimientos de manejo de archivos para almacenar, recuperar e imprimir su información.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Estudios mínimos de preparatoria o equivalente.

DURACIÓN

20 horas.

Leídos que fueron los presentes Anexos A, B, C y D y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 14 de mayo de dos mil doce.

“LA UNAM”

“LA PROCURADURÍA”

Dr. Eduardo Barzana García
Secretario General

Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui
Procurador General de la Procuraduría
Federal de la Defensa del Trabajo.

“LA UNAM”

“Área Administradora del Contrato”

Dr. Felipe Bracho Carpizo
Director General de Cómputo y de
Tecnologías de Información y
Comunicación

Sergio Escobar Arteaga
Subdirector de Servicios al Personal.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ANEXOS A, B, C Y D DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012.